INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6d55-bdc4-a6b0-b451-c718-1639-b624-50fb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de la Subsecretaría por la que se excluye del proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la plaza de la categoría de personal sanitario facultativo de la Organización Nacional de Trasplantes, convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2024.

Por Resolución de 08 noviembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 22 de noviembre), se convocó proceso selectivo, por el sistema de concurso, para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de personal sanitario facultativo y de personal no sanitario de la Organización Nacional de Trasplantes.

Con fecha 31 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas de dicho proceso selectivo.

El 11 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución de 10 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se elevaron a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

Las valoraciones provisionales y definitivas del concurso de méritos realizadas por el órgano de selección se publicaron el 11 de marzo de 2026 y el 22 de abril de 2026 respectivamente.

Con fecha 6 de mayo de 2026 se publicó el Acuerdo del Tribunal Calificador con la relación de las personas aprobadas, por orden de puntuación total, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de personal sanitario facultativo.

Tras la comprobación de los requisitos exigidos en la convocatoria, la Subsecretaría dictó Resolución de 14 de septiembre de 2026 por la que se acordó la exclusión de Doña María Rosario Marazuela Bermejo del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de personal sanitario facultativo, al no reunir uno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y se le solicitó al Tribunal Calificador la emisión de una relación complementaria de personas aspirantes aprobadas en la categoría de personal sanitario facultativo.

En atención a dicha solicitud, con fecha 17 de septiembre de 2026 el Tribunal Calificador remitió e hizo pública la relación complementaria de personas aspirantes aprobadas, ordenadas según la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, siendo Sara Mayorgas Torralba la persona propuesta en la categoría de personal sanitario facultativo con una puntuación final en la fase de concurso de 33.57 puntos.

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la convocatoria, según lo establecido en el apartado 9 de las bases de la convocatoria se comprobó que Doña Sara Mayorgas Torralba, con DNI ***1253**, no cumple con el requisito de la convocatoria del

Paseo del Prado 18-20
28071 MADRID
Tel.: 91 596 42 48
subsecretaria@sanidad.gob.es

CSV : GEN-6d55-bdc4-a6b0-b451-c718-1639-b624-50fb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANA MARÍA SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 20/11/2026 13:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6d55-bdc4-a6b0-b451-c718-1639-b624-50fb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

proceso selectivo en su apartado 4.6: “No ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o en su caso, especialidad en el Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, esta Subsecretaría resuelve:

Excluir a Doña Sara Mayorgas Torralba, con DNI ***1253**, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de personal sanitario facultativo por no cumplir con el requisito de la convocatoria del proceso selectivo en su apartado 4.6: “***No ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o en su caso, especialidad en el Sistema Nacional de Salud***.”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

LA SUBSECRETARIA
Ana María Sánchez Hernández

Paseo del Prado 18-20
28071 MADRID
Tel.: 91 596 42 48
subsecretaria@sanidad.gob.es

CSV : GEN-6d55-bdc4-a6b0-b451-c718-1639-b624-50fb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ANA MARÍA SANCHEZ HERNANDEZ | FECHA : 20/11/2026 13:15 | Sin acción específica